

8. CIVIL 1095 / 24 1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 9.9.-

Núm. 1.467.-

APELLIDOS

NOMBRE

AZUARA

NICOLAS

APODO

MARCO

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.-



1467

!! Arriba España!!

Excmo. Sr.

En cumplimiento de su comunicacion fecha 3 del actual, tengo el honor de informar á V. E. que el detenido NICOLAS AZUARA MARCO, natural y vecino de Escucha, de 32 años de edad, casado, jornalero, antes del movimiento Nacional, fué persona de buena y ejemplar conducta; durante el, pertenecio al partido de la U.G.T., fué propagandista del mismo y tuvo intervencion en el saqueo del Cuartel de la Guardia civil de Aliaga; por esas causas se encuentra detenido en la cárcel provincial de Zaragoza, desde el día 27 del pasado á disposicion del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 5ª Region militar.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Escucha á 8 de Mayo de 1939.  
" Año de la Victoria "

El Juez municipal

*Antonio Marco*

Excmo. Sr. Gobernador civil  
-Negociado de Orden Público-  
Teruel.



*F<sup>o</sup> 148*

!! Arriba España!!

Excmo. Sr.

En cumplimiento de su comunicación fecha 3 del actual, tengo el honor de informar á V.E. que el detenido NICOLAS AZUARA MARCO, natural y vecino de Escucha, de 32 años de edad, casado, jornalero, antes del movimiento Nacional, fué persona de buena y ejemplar conducta; durante el, perteneció al partido de la U.G.T., fué propagandista del mismo y tuvo intervención en el saqueo del Cuartel de la Guardia civil de Aliaga; por esas causas se encuentra detenido en la cárcel provincial de Zaragoza, desde el día 27 del pasado á disposición del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 5<sup>a</sup> Región militar.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Escucha á 8 de Mayo de 1939.

" Año de la Victoria "

El Alcalde

*Severina Palomares*

Excmo. Sr. Gobernador civil  
-Negociado de Orden Público-  
Teruel.

GUARDIA CIVIL  
COMANDANCIA TERUEL  
PUERTO DE UTRILLAS

Excmo. Señor:

En cumplimiento a su escrito de fecha 3 de mayo de 1909, en el cual me interesa informes del natural y vecino de Escucha (Teruel) NICOLAS AZUARA JARCOS, hijo de Simón y Trinidad, de 33 años de edad, soltero y de profesión minero, sobre su actuación político-social con relación al G.M.N.; tengo el honor de participar a su Autoridad, que de los informes adquiridos, resulta: Que dicho individuo ha militado siempre en la U.G.T.; fué propagandista de su partido especialmente luego de iniciarse el Alzamiento, y durante este período por su marcada significación fué nombrado Presidente de dicha organización y mas tarde Cajero de la Colectividad, habiendo participado tambien en el "Consejo Minero" que allí se implantó. Hizo guardias armado con escopeta y huyo voluntariamente a la zona enemiga cuando se aproximaban las fuerzas Nacionales; existiendo noticias finalmente de que, cuantos hechos delictivos se han cometido en el expresado Escucha, fueron fraguados y preparados convenientemente en su domicilio, bajo la apariencia de que tenía un establecimiento público, ignorándose si participaba en estas deliberaciones.

Estos informes han sido facilitados por el Alcalde, Teniente Alcalde, Juez Municipal, Jefe de Falange y otras personas de reconocido patriotismo de la vecindad del informado, quien condució a la pri-

sión provincial de Zaragoza, fué puesto a disposición de la Auditoría de Guerra de esta Región.

Dios guarde a V. & muchos años.

Utrillas 18 de Junio de 1,939.--

Año de la Victoria

El Corneta encargado

*General Puig  
Dolo*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

5809, 5804, 5799

5

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento, del detenido NICOLAS AZUARA MARCO, vecino de Escaucha, antes y después de iniciado el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 3 de Mayo de 1939.-  
AÑO DE LA VICTORIA .-

El Gobernador Civil.-

P.D.

El Secretario de Orden Público.-

Autoridades Locales.-